

un Sindicato de Obligacionistas de la «Cuarta Emisión de Deuda Subordinada Caixa de Manresa» que, inicialmente, tendrá su domicilio en la propia entidad emisora. Se ha designado Comisario provisional a don Joan Bargay Vall de Vilaramó.

Folleto de la emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en la sede central y oficinas de la entidad emisora, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho folleto ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 22 de noviembre de 2002.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica la recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, no pronunciándose en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o de la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

Manresa, 25 de noviembre de 2002.—El Director general, Adolfo Todó Rovira.—51.617.

CALJORDI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 15 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la entidad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
III. Deudores:	
6. Administraciones Públicas: Hacienda Pública deudor por IVA	343,95
VI. Tesorería:	
Bancos	181.838,15
Total Activo	182.182,10
Pasivo:	
A) Pasivo:	
I. Capital suscrito	120.202,42
IV. Reservas:	
1. Reserva legal	24.040,48
5. Otras reservas	41.109,35
V. Resultados negativos ejercicios anteriores:	
2. Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.582,41
VI. Pérdidas y ganancias	-1.587,74
Total Pasivo	182.182,10

Mollet del Vallès, 20 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—51.248.

CARTERSALUD DOS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

CARTERSALUD, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público, para general conocimiento, que las respectivas Juntas

generales de las compañías «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 19 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por parte de «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente, «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las dos sociedades participantes en la operación depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de noviembre de 2002, sin que como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente amplíe su capital. Asimismo, se aprobaron como Balance de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de agosto de 2002.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de octubre de 2002.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, ni se otorgan, en la sociedad absorbente derechos especiales para ningún tipo de acciones, en su caso, de las compañías que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones y la inexistencia en «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de obligacionistas o titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida, pasando a denominarse, en consecuencia, «Cartersalud, Sociedad Anónima», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cartersalud, Sociedad Anónima», y «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Isabel Cabanyes Sala.—51.025.
y 3.^a 26-11-2002

CASA UBACH, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad celebrada a 30 de septiembre de 2002 ha aprobado la liquidación y extinción de la misma, aprobando, asimismo por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas ejercicio anteriores	64.839,23
Total Activo	64.839,23
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	4.207,08
Reservas voluntarias	530,94
Total Pasivo	64.839,23

Barcelona, 3 de octubre de 2002.—El Liquidador único, Juan José Ubach Munné.—51.234.

CEFANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Antes «Centro Farmacéutico Nacional, Sociedad Anónima»)

*Convocatoria Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Julián Camarillo, número 37, el día 12 de diciembre de 2002, a las veinte horas cero minutos, en primera convocatoria, y el día siguiente 13 de diciembre de 2002, a la misma hora en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe de Presidencia.

Segundo.—Aumento del capital social de la compañía en la cifra de un millón doscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco euros, y consecuente modificación del artículo Cinco de los Estatutos sociales, en los términos del informe propuesta emitido al efecto por el órgano de administración.

Tercero.—Modificación de los artículos Ocho, Once, Diecinueve, Veinte, Treinta y dos, Cuarenta y Cuarenta y cinco de los Estatutos sociales de la sociedad, en los términos del informe propuesta emitido al efecto por el órgano de administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la Compañía el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. El accionista podrá hacerse representar en la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el artículo Veintidós de los vigentes Estatutos sociales.

Madrid, 23 de noviembre de 2002.—Miguel Tormo Cruz, Secretario del Consejo de Administración.—51.677.

CETURSA SIERRA NEVADA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, el día 18 de diciembre de 2002, a las doce horas, en el domicilio social de la misma, sito en la plaza de Andalucía, número 4, Sierra Nevada, Monachil, Granada. Caso de no concurrir quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente: